

Consulta pública de la SETSI sobre el modelo idóneo de gestión de las bandas de frecuencias 1452 a 1492 MHz y 3,6 a 3,8 GHz

Madrid, a 18 de junio de 2015

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) inició un procedimiento de participación pública en relación al modelo idóneo de gestión de las bandas de frecuencias 1452 a 1492 MHz y 3,6 a 3,8 GHz, con el objetivo de obtener la opinión de los distintos agentes interesados y de proporcionar un cauce de participación en el proceso de decisión sobre las actuaciones a realizar para la gestión de estas bandas de frecuencias y otorgamiento de los derechos de su uso.

Según se indica, el trámite de información pública se realizará hasta el día 21 de junio de 2015 pudiéndose remitir las observaciones y comentarios.

En relación a la consulta pública planteada, el Grupo MM! desea trasladar las siguientes consideraciones en relación con la posible licitación de la banda 43 (3,6-3,8GHz) del 3GPP:

Respuesta Grupo MM! a la consulta pública de la SETSI sobre el modelo idóneo de gestión de las bandas de frecuencias 1452 a 1492 MHz y 3,6 GHz a 3,8 GHz

Pregunta 9. De acuerdo con su visión de la situación actual del mercado de los servicios de comunicaciones electrónicas y el número de operadores que prestan servicios, ¿Considera que existe en este momento demanda de espectro radioeléctrico que justifique la puesta en marcha de un procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de derechos de explotación de esta banda de frecuencias?

Sí

Pregunta 10. ¿Dentro del concepto general de servicios de comunicaciones electrónicas, que servicios o aplicaciones concretas cree podrían ser prestados en esta banda de frecuencias?

- Descarga (offloading) de tráfico de redes 3G y 4G
- Aplicaciones de banda ancha fija allí donde no llega la fibra óptica ni el cobre
- IP Multicast (mobile TV)

Pregunta 11. La banda de frecuencias de 3,6 a 3,8 GHz, a efectos de la licitación, será dividida en bloques de frecuencias múltiplos de 5 MHz, que ancho de banda considera idóneo para cada uno de estos bloques, 5 o 10 MHz. ¿Qué cantidad total de espectro, considera idónea por concesión? ¿Qué tecnología considera idónea para la explotación de esta banda de frecuencias?

- Canalización óptima a nuestro juicio: 20MHz. Esta canalización es la máxima existente a día de hoy en LTE y permite obtener las mayores velocidades y capacidades en las redes 4G
- Concesión 40MHz contiguos: Dotaría flexibilidad al operador móvil para crecer en capacidad mediante un segundo canal de 20MHz con reuso 1 y estaciones base de 3 sectores así como para despliegues de banda ancha fija mediante reuso 2 de frecuencias y estaciones de 4 sectores.
- LTE TDD y futuras

Debería planificarse cuidadosamente el plan de frecuencias en esta banda ya que la tecnología LTE TDD exigiría la introducción de bandas de guarda entre diferentes concesiones y en los extremos de la banda.

Por ejemplo, una posible disposición sería:

- 5MHz banda guarda al comienzo y final de la banda
- 4 concesiones de 40MHz contiguos
- Separación entre concesiones de 10MHz como banda de guarda (que no serían asignados ni licitados) para garantizar compatibilidad entre diferentes redes TDD en la banda y asumiendo una canalización de 20MHz dentro de cada concesión
- Con este plan, se aprovecharían de forma eficiente los 200MHz de la banda mediante la explotación con tecnología LTE TDD

Pregunta 12. ¿Qué ámbitos geográficos considera idóneos para las concesiones, nacional, autonómico, otros? ¿Qué ventajas asociaría a cada modalidad? ¿En qué tipo de ámbito geográfico se centraría su interés?

Nacional

La asignación de frecuencias en ámbitos inferiores al nacional produce fragmentación del espectro, implica la necesidad de coordinación geográfica, introducción de bandas guarda, alcance de acuerdos de roaming en ámbitos geográficos inferiores al nacional, etc. por lo que el uso del espectro se hace ineficiente perjudicando en última instancia a los usuarios y retrasando el time-to-market de las redes y servicios prestados sobre la banda de espectro fragmentada.

Pregunta 13. ¿Considera que deben imponerse limitaciones temporales en cuanto al mercado secundario a los derechos de uso del espectro de la banda de 3,6 a 3,8 GHz? En caso afirmativo, ¿Considera razonable un plazo de dos años para dicha limitación?

Sí, es importante evitar la especulación.

Consideramos que 2 años es un periodo razonable.

Pregunta 14. ¿Considera que la subasta sería el procedimiento idóneo para el otorgamiento de las concesiones de la banda de 3,6 a 3,8 GHz o debería replantearse la posibilidad de un concurso o un procedimiento mixto concurso subasta? En caso de considerar más adecuado el procedimiento de concurso o el procedimiento mixto concurso-subasta ¿Cuáles son las razones y qué condiciones considera que deberían incluirse?

- El proceso de subasta ha funcionado relativamente bien a nuestro juicio

Pregunta 15. ¿Cuál sería la cantidad máxima de espectro en esta banda que considera debería otorgarse a un solo operador?

- 80 MHz

Pregunta 16. ¿Qué otros aspectos considera deberían ser tenidos en cuenta a la hora de definir el modelo de explotación de esta banda de frecuencia?

Consideramos que el proceso de licitación en esta banda debería acelerarse por diferentes motivos:

- Ya existen terminales LTE (fijos outdoor, fijos indoor y USB dongles) que funcionan en la banda 43 (3,6-3,8GHz) y banda 42 del 3GPP
- Ya hay anuncios en el mercado de chipsets (Sequans y Qualcomm) previstos para este año que soportan la citada banda con LTE TDD, por lo que en 2016 aparecerán los primeros móviles que soporten estas frecuencias.